



E.S.E.  
SALUD del TUNDAMA

MUNICIPIO DE DUITAMA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA

Resolución N° 750 del 21 de Julio de 2020

"Por medio de la cual se actualiza la resolución N°1284 del 18 de Octubre de 2017, en cuanto a la Política de Humanización de la atención en la E.S.E. Salud del Tundama y se derogan algunas disposiciones"

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL  
TUNDAMA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las concedidas por Decreto No 193 y acta de Posesión No 358 del 02 de Mayo de 2020 y;

CONSIDERANDO

Que el plan de desarrollo institucional 2020-2023 *Sembrando salud, Duitama florece*, retoma del Plan de Desarrollo Municipal, *Sembrando Civismo, Duitama Florece*, el Principio 1 : " La gente primero, mas capital humano con civismo" y refuerza el Objetivo estratégico 4: "Consolidar una cultura humanizada que permita mejorar la percepción de satisfacción del usuario y funcionarios en torno a la institución" en el marco de los cuatro componentes del sistema obligatorio de Garantía de la Calidad.

Que el decreto 1011 del 3 de abril del 2006 se establece el sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención en salud del sistema general de seguridad social en salud Qué define las normas requisitos mecanismos y procesos desarrollados en el sector salud para generar mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país

Que mediante la resolución 2082 de 2014 establece las condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para acreditar sus servicios e implementar el componente de acreditación.

Qué es de Vital importancia la implementación de los ejes de acreditación y efectos de la presente resolución el eje de humanización de la atención, partiendo de la premisa de humanizar es un asunto ético, que tiene que ver con los valores que conducen nuestra conducta en el ámbito de la salud.

Qué es de gran importancia tener en cuenta la preparación de los profesionales en salud para la concientización y sensibilización, con respecto a la atención de los usuarios, que debe realizarse en el contexto de la ética, la integridad y los valores institucionales

Que para la ESE salud del tundama es prioritario que como institución prestadora de servicios de salud, se implementen estrategias de gestión del conocimiento a través de capacitaciones en humanización, entre otras y que la implementación de dichas temáticas sean fundamentales, durante la ruta de atención tanto del cliente interno como externo.

OKM

**Resolución N° 750 del 21 de Julio de 2020**

**"Por medio de la cual se actualiza la resolución N°1284 del 18 de Octubre de 2017, en cuanto a la Política de Humanización de la atención en la E.S.E. Salud del Tundama y se derogan algunas disposiciones"**

Se debe entonces contar con profesionales en continua preparación, comprometidos con la Misión y Visión institucional, las cuales están orientadas al reconocimiento de la dignidad humana

Qué de acuerdo al estándar 1, 2, 11, 29, 31, 33, 113 y 115 del manual único de acreditación 595 del 2018 se abordan los aspectos más relevantes de la humanización en el proceso de atención en salud y la importancia de la política de atención humanizada; que incluya criterios para el paciente y el personal de la institución orientados a promover la cultura de la humanización de los servicios y el proceso de preparación del personal, líneas de intervención con usuarios y clientes internos, la práctica de valores y principios humanísticos y desde la gerencia del talento humano propender por el respeto a la dignidad humana y la humanización la motivación y el reconocimiento

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: COMPROMISO** la ESE salud del tundama, se compromete a brindar una atención humanizada, que promueva el respeto por la dignidad a través del fortalecimiento de una cultura organizacional de servicio que contribuya a la garantía de los derechos de los pacientes y sus familias y la satisfacción de los colaboradores

**ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVOS**

- Fortalecer un trato digno y respetuoso a los pacientes, colaboradores y sus familias
- Realizar acompañamiento emocional a los pacientes, colaboradores y sus familias en situaciones que lo ameriten
- Reconocer el dolor como signo vital en el proceso de atención
- Fortalecer la comunicación asertiva entre colaboradores pacientes y terceros
- Garantizar la humanización del ambiente físico
- Generar mecanismos de bienestar, que fortalezcan la humanización, acorde a las necesidades de los colaboradores de la ESE Salud del Tundama.

**ARTÍCULO TERCERO: ALCANCE**, la presente política involucra todos niveles de la organización, colaboradores pacientes y sus familias visitantes proveedores y comunidad en general de la ESE Salud del Tundama

**ARTÍCULO TERCERO: RESPONSABLES.** La alta dirección quien define, promueve y evalúa la política de humanización, Comité de humanización quienes evalúan el cumplimiento del programa de humanización, Líder de humanización y gestores de Humanización, quienes implementan y monitorizan el

OKM

Resolución N° 750 del 21 de Julio de 2020

"Por medio de la cual se actualiza la resolución N°1284 del 18 de Octubre de 2017, en cuanto a la Política de Humanización de la atención en la E.S.E. Salud del Tundama y se derogan algunas disposiciones"

cumplimiento del programa de Humanización en cada uno de los procesos de la entidad

**ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA,** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Duitama a los veintiún (21) días del mes de Julio de 2020

  
**CATHERINE VAN ARCKEN MÁRTINEZ**  
Gerente

Proyecto: Sandra Torres  
Líder de mejoramiento continuo  
Jenifer Tobo *J*  
Líder de Humanización

